



JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: RODRIGO MIRANDA ERAZO

ACCIONADOS: PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. hoy VEOLIA ASEO SUR OCCIDENTE S.A. E.S.P., SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. Y GENTEFICIENTE EST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

RADICACIÓN: 002-2022-00010-00.

Despacho: Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de los accionados: **PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. hoy VEOLIA ASEO SUR OCCIDENTE S.A. E.S.P., SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. Y GENTEFICIENTE EST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, dentro de la presente Acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

*Poniéndole en conocimiento de los Accionados **PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. hoy VEOLIA ASEO SUR OCCIDENTE S.A. E.S.P., SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. Y GENTEFICIENTE EST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto No. 015 del 19 de Enero del presente, emitido en el trámite de la acción constitucional en referencia. En el cual dispuso PRIMERO: ADMITIR, la presente acción de tutela adelantada por el señor RODRIGO MIRANDA ERAZO en causa propia contra la PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. hoy VEOLIA ASEO SUR OCCIDENTE S.A. E.S.P., SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. Y GENTEFICIENTE EST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN 2.- VINCULAR a, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, MINISTERIO DEL TRABAJO, EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A., ARL AXA COLPATRIA, JUNTA REGIONAL de CALIFICACIÓN de INVALIDEZ del VALLE del CAUCA y JUNTA NACIONAL de CALIFICACIÓN de INVALIDEZ, toda vez que puede llegar a estar inmersa en la presunta afectación iusfundamental, en el cumplimiento de una eventual orden de amparo y/o resulte afectada con la decisión, para que puedan ejercer el derecho a la defensa y la contradicción. 3.- Notificar y Oficiar a PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. hoy VEOLIA ASEO SUR OCCIDENTE S.A. E.S.P., SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. Y GENTEFICIENTE EST S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, MINISTERIO DEL TRABAJO, EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A., ARL AXA COLPATRIA, JUNTA REGIONAL de CALIFICACIÓN de INVALIDEZ del VALLE del CAUCA y JUNTA NACIONAL de CALIFICACIÓN de INVALIDEZ, para que en el término perentorio de un (1) día se sirva dar las explicaciones que consideren ha lugar respecto a los hechos y pretensiones de la ACCION DE TUTELA presentado por el señor RODRIGO MIRANDA ERAZO a través de su apoderada judicial. CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS 8881051 4.- Téngase como prueba los documentos aportados por el accionante. 5- RECONOCER PERSONERIA a la abogada VIVIANA BERNAL GIRON identificada con cedula de ciudadanía No. 29.688.745 y T.P 177.865 expedida por el C. S. de la J, respectivamente, para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido. 6.- Ordenar, la notificación de la presente acción a las partes en la forma establecida en el Decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992 **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. La Juez, LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS.***



JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 20 de Enero de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Código de verificación:

6317e8bdc420a1fa758a2e28a0a96a764ebf11c7d740147ffb5de08c5cf0cb4c

Documento generado en 19/01/2022 01:35:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>